



**GOBIERNO DE ALMOLOYA DEL RÍO
2022-2024**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RÍO

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 DE ENERO DEL AÑO 2022

AÑO 1 NO. 001 VOLÚMEN 1

LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DEL RÍO, ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL CON EL SIGUIENTE

CONTENIDO:

Acuerdos de la Sesiones Ordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Almoloya del Río 2022-2024, celebradas en el mes de enero del año 2022.

- **SESION DE INSTALACION Y PRIMERA SESION ORDINARIA DEL DIA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022;**
- **SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE ENERO DEL AÑO 2022;**
- **TERCERA SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE ENERO DEL AÑO 2022;**
- **CUARTO SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE ENERO DEL AÑO 2022;**

Ayuntamiento
2022-2024

**SESION DE INSTALACION Y PRIMERA SESION ORDINARIA DEL
DIA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022:**

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS, RELATIVO A LA INICIATIVA PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL BANDO MUNICIPAL 2021 DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADODE MÉXICO.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA REFORMA AL **EL CAPITULO III, ARTICULO 35, FRACCIONES I Y II**, DEL BANDO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO 2021, Y SE RATIFICAN LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE INTEGRAN EL BANDO MUNICIPAL 2021, MISMOS QUE TENDRÁN OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CON EL FIN DE SEGUIR SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EN TANTO SE DAN LOS TIEMPOS PARA QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HAGA LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO 2022.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS,

RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA ESTATUTARIA.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, PARA EL PERIODO 2022-2024.

SEGUNDO. - CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDOS LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS REFERIDAS, PARA QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY Y ASUMAN LAS FUNCIONES INHERENTES A SUS CARGOS CONFERIDOS, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.

TERCERO. - INSTRÚYASE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ENTREGAS-RECEPCIONES DE LAS ÁREAS QUE QUEDARON DEBIDAMENTE APROBADAS EN TÉRMINOS DE LEY, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN. POR LO QUE SE REFIERE AL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR, EN CUANTO A LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE SANCIONAR LOS ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2019-2021, SE INSTRUYE INICIE DE INMEDIATO CON LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021, DE IGUAL FORMA SE FACULTA A DICHO CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL ENTRANTE PARA QUE SANCIONE LOS ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO RENGLÓN DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DESARROLLANDO LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN PARA QUE DICHOS ACTOS SE REALICEN DENTRO DE LO QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO QUE EMITÓ EL MISMO ÓRGANO DE

FISCALIZACIÓN; Y SU ENTREGA SEA LA PRIMERA QUE SE REALICE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POSTERIORMENTE EL RESTO DE LAS ÁREAS Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

CUARTO.- PARA EL CASO DE LOS TITULARES DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERÍA MUNICIPAL, COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SECRETARIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA, UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE), UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEBERÁN PRESENTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA COMPETENCIA LABORAL CORRESPONDIENTE A SU ÁREA. ASÍ TAMBIÉN EL CONTRALOR MUNICIPAL SANCIONARA LOS ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SOLO PARA ESTE ACTO.

QUINTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEXTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZALEZ LAGUNAS, RELATIVO A CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARACREAR EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO HASTA POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS

SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, CREAR EL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL, POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE FORMALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS, RELATIVO A DELEGARLE LA FACULTAD A LA TITULAR DEL EJECUTIVO, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO. - SE APRUEBA FACULTAR A LA TITULAR DEL EJECUTIVO PARA QUE PUEDA DESISTIRSE, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS LOS ASUNTOS JURÍDICOS EN QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SEGUNDO. - SE APRUEBA QUE LA TITULAR DEL EJECUTIVO, PUEDA OTORGAR ESAS FACULTADES MEDIANTE PODERES GENERALES Y ESPECIALES O MEDIANTE OFICIO A TERCEROS PARA LA DEBIDA

REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

TERCERO. - SE FACULTA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO, PARA QUE PUEDA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO; LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS.

CUARTO. - SE FACULTA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO JURÍDICO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

QUINTO. - SE FACULTA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO, PARA QUE PUEDA REALIZAR OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS PROPIOS Y CONCERTADOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024

SEXTO. - SE FACULTA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO, PARA QUE PUEDA GESTIONAR Y EJECUTAR RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SÉPTIMO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

OCTAVO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS, RELATIVO AL USO DE PAPELERÍA Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2022-2024.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, EL LOGOTIPO, LA GAMA CROMÁTICA, LA TIPOGRAFÍA OFICIAL, LOS FORMATOS DE PAPELERÍA INSTITUCIONAL, SELLOS Y LAS DIVERSAS APLICACIONES (IMPRESAS, ELECTRÓNICAS Y AUDIOVISUALES), QUE HABRÁN DE EMPLEARSE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS (CAAESYOP) DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2022-2024.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA QUE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SEA LA CONVOCANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS QUE LLEVE A CABO DURANTE LA ADMINISTRACION 2022-2024.

SEGUNDO. - SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS (CAAESYOP) DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	SERVIDORES PÚBLICOS	
PRESIDENTE DEL COMITÉ	PRESIDENTA MUNICIPAL	CON VOZ Y VOTO
SECRETARIO EJECUTIVO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	CON VOZ
SECRETARIO TÉCNICO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	CON VOZ Y VOTO
VOCALES PERMANENTES	TESORERA MUNICIPAL	CON VOZ Y VOTO
	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	CON VOZ
	CONSEJERO JURÍDICO Y CONSULTIVO	CON VOZ
VOCALES INTERESADOS (ÁREA USUARIA)	LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN INTERESES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO	SOLO CON VOZ

TERCERO. - SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA LO SEA EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

CUARTO. - SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA LO SEA EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

QUINTO.- SE APRUEBA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS (CAAESYOP) DICTAMINE Y AUTORICE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (INVITACIÓN RESTRINGIDA) O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA REALIZAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, CONTRATACION DE SERVICIOS, DE CUALQUIER NATURALEZA POR ENCONTRARSE

EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUEPREVÉN LOS ARTÍCULOS 40, 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 17 FRACCIÓN V, 49, 51 DE SU REGLAMENTO; LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SU ARTÍCULO 23 FRACCIÓN I, 43; ARTÍCULOS 90, 91, 92, 93 Y 94 DE SU REGLAMENTO.

SEXTO. - EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SÉPTIMO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

OCTAVO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS, RELATIVO A DELEGAR FACULTADES AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE CONTRATE, SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADAMENTE O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, DURANTE EL PERIODO 2022-2024.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN, DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA DERIVADOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LOS

CONTRATOS QUE FORMALICE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN OBSERVANCIA A LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES O ESTALES DE LA MATERIA.

SEGUNDO. - SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA LO SEA LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (SECRETARIO EJECUTIVO)

TERCERO. - SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS, REFERENTE A FACULTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA QUE LA TITULAR DEL EJECUTIVO SEA LA CONVOCANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS QUE LLEVE A CABO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN OBRAS, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SEGUNDO. - SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA LO SEA EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

TERCERO. - SE APRUEBA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE HONORIFICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, REALICE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA QUE FUNJA

DURANTE EL PERIODO 2022-2024.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA JUNTA	OBS.
PRESIDENTE HONORIFICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DELA FAMILIA	PRESIDENTE DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
DIRECTOR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	SECRETARIO DE LA JUNTA	VOZ
TESORERA DEL DIF	TESORERA DE LA JUNTA (RECAERÁ EN LA PERSONA QUE DESIGNE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.	VOZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
TESORERA MUNICIPAL	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO

SEGUNDO. - SE APRUEBAN LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES REFERIDOS.

TERCERO. - EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.

CUARTO. - UNA VEZ QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LES TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY.

QUINTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEXTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS PARA QUE A TRAVÉS DEL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ALMOLOYA DEL RIO, MÉXICO, LLEVE A CABO LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA QUE FUNCIONARA DURANTE EL PERIODO 2022-2024.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ALMOLOYA DEL RIO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN EL CONSEJO	OBS.
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTE DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DE LA JUNTA	VOZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA	VOZ
C. REGIDOR DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ

REP. DEL SECTOR DEPORTIVO Y VOCAL DE LA JUNTA	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	Y VOCAL DEL CONSEJO	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	VOCAL DEL CONSEJO	VOZ Y VOTO
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	VOCAL DEL CONSEJO	VOZ Y VOTO

SEGUNDO. - SE APRUEBAN LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES

REFERIDOS.

TERCERO. - EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.

CUARTO. - UNA VEZ QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LES TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY.

QUINTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEXTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS, RESPECTO A QUE LAS PETICIONES QUE FORMULEN LOS PARTICULARES AL TITULAR DEL EJECUTIVO, SEAN TURNADAS PARA SU RESPUESTA A LAS DEPENDENCIAS Y/U ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA, DESCONCENTRADA, AUTÓNOMO, QUIENES DEBERÁN NOTIFICAR AL PETICIONARIO TAL SUPUESTO; ASÍ COMO LA AUTORIDAD QUE CONOCERÁ Y DARÁ RESPUESTA.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA QUE LAS PETICIONES QUE HAGAN LOS PARTICULARES A LA TITULAR DEL EJECUTIVO, SEAN TURNADAS PARA SU RESPUESTA INMEDIATA A LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES, EQUIVALENTES, ORGANISMOS O ENTIDADES, QUIENES DEBERÁN NOTIFICAR AL PETICIONARIO TAL SUPUESTO; ASÍ COMO LA AUTORIDAD QUE CONOCERÁ Y DARÁ RESPUESTA, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA

FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS, RELATIVO A FACULTARLA PARA QUE, ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, ASIGNE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS CÍVICAS, CULTURALES, SOCIALES, HISTÓRICAS, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES POR USOS Y COSTUMBRES; SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A GRUPOS VULNERABLES Y CIUDADANÍA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ALMOLOYA DEL RIO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO REALICE CEREMONIAS CÍVICAS DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL, SOCIALES, HISTÓRICA, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES, USOS Y COSTUMBRES, EVENTOS CULTURALES, MASIVOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ASÍ COMO OTORGAR SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DEL RIO, RESPECTO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DEL ÁREA A SU CARGO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALICEN FUNCIONES INHERENTES AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022, PREVIA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS REFERENTE AL SUBSIDIO QUE SE OTORGARA AL SISTEMA MUNICIPAL

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. SE AUTORIZA QUE LA TITULAR DEL EJECUTIVO OTORQUE SUBSIDIOS, APOYOS FINANCIEROS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA DEL RIO, POR HASTA EL 12% SOBRE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES NETAS RECIBIDAS. CADA MES, MISMO QUE LE SERÁ ENTREGADO EN DOS EXHIBICIONES DE FORMA QUINCENAL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SEGUNDO. – SE AUTORIZA QUE LA TITULAR DEL EJECUTIVO OTORQUE, APOYOS, SUBSIDIOS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA DEL RIO, POR HASTA EL 12% SOBRE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES NETAS RECIBIDAS, CADA MES, MISMO QUE LE SERÁ ENTREGADO EN DOS EXHIBICIONES DE FORMA QUINCENAL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

TERCERO. SE INSTRUYE AL TESORERA MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA

**MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS
RELATIVO AL SUBSIDIO PARA EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE ALMOLOYA DEL RIO, MÉXICO DURANTE LA
ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

**EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE
LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS
SIGUIENTES:**

ACUERDOS

PRIMERO. SE AUTORIZA QUE LA TITULAR DEL EJECUTIVO OTORGUE SUBSIDIOS, APOYOS FINANCIEROS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ALMOLOYA DEL RIO, POR HASTA EL 2% SOBRE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES NETAS RECIBIDAS. CADA MES, MISMO QUE LE SERÁ ENTREGADO EN DOS EXHIBICIONES DE FORMA QUINCENAL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SEGUNDO. – SE AUTORIZA QUE LA TITULAR DEL EJECUTIVO OTORGUE SUBSIDIOS, APOYOS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ALMOLOYA DEL RIO, POR HASTA EL 2% SOBRE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES NETAS RECIBIDAS, CADA MES, MISMO QUE LE SERÁ ENTREGADO EN DOS EXHIBICIONES DE FORMA QUINCENAL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL TESORERA MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO.

ASUNTO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LLEVAR A CABO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA

NOMBRE	CARGO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE DEL COMITÉ
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN	VOCAL
SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES	VOCAL

SEGUNDO. - EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS, RELATIVO A QUE LA TITULAR DEL EJECUTIVO Y TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICEN LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y

RECARGOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022–2024, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA QUE LA TITULAR DEL EJECUTIVO Y TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICEN LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACION.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA OTORGARLE FACULTADES ESPECIFICAS A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS, PARA LLEVAR A CABO LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA PARA LA

RECAUDACION Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS, QUE SE GENEREN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

SEGUNDO. - INSTRÚYASE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EL ÁREA DE CATASTRO PARA QUE DEN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS, REFERENTE A AUTORIZAR AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE PUEDA DEPURAR ESTADOS FINANCIEROS Y CON ELLO TENER ESTADOS FINANCIEROS SANOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA QUE EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, TENGA ESTADOS FINANCIEROS DEPURADOS PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE SOLVENTAR LAS EVENTUALES OBSERVACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADORES Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZANDO LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA “RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES” DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024

SEGUNDO. -EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA REALIZAR POR MEDIO DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN Y OTORGAR BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 8% Y 6% Y 4%, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2022. EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA OTORGAR LA BONIFICACIÓN DEL 8%, 6% Y 4% POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2022; ASÍ COMO DEL ESTÍMULO ADICIONAL A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS DE UN PORCENTAJE DEL 8%, 6% Y 2% DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE; DE IGUAL FORMA LA BONIFICACIÓN DEL 34% A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL TESORERA MUNICIPAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. - PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, MÉXICO, APRUEBA SE LLEVE A CABO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. – SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUEDANDO CONFORMADA DE LA MANERA SIGUIENTE:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN	OBSERVACIONES.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	VOZ DE CALIDAD
DIRECTOR JURÍDICO	SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	VOZ Y VOTO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	VOCAL DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	VOZ

SEGUNDO. - EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. - PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL

GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS PARA OTORGAR FACULTADES AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. – SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, OTORGAR LA FACULTAD AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE EXPEDIR DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA QUE SE ENCUENTRE BAJO SU RESGUARDO Y PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL A SU CARGO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL TESORERA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. - PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL QUE REGIRÁ EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL AÑO 2022.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México.

**ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS
POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL
QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2022**

RÓDRIGO JARQUE LIRA, SECRETARIO DE FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIONES XXXIII Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 123 DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES DEL PODER EJECUTIVO; Y 7 FRACCIONES I Y XI INCISO J) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL
"CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2022"**

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el siguiente calendario oficial para el año 2022.

ENERO							FEBRERO							MARZO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
23	24	25	26	27	28	29	27	28	27	28	29	30	31							
30	31																			

ABRIL							MAYO							JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
3	4	5	6	7	8	9	2	3	4	5	6	7	5	6	7	8	9	10	11	
10	11	12	13	14	15	16	8	9	10	11	12	13	14	12	13	14	15	16	17	18
17	18	19	20	21	22	23	15	16	17	18	19	20	21	19	20	21	22	23	24	25
24	25	26	27	28	29	30	22	23	24	25	26	27	28	26	27	28	29	30		
30	31																			

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	4	5	6	7	8	9	10	
10	11	12	13	14	15	16	7	8	9	10	11	12	13	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	14	15	16	17	18	19	20	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	21	22	23	24	25	26	27	25	26	27	28	29	30	
31																				

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	25	26	27	28	29	30	31			
30	31																			

Días no laborales
 Vacaciones

Ayuntamiento

ACUERDOS

PRIMERO. – SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADODE MÉXICO EL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO. - ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE

MÉXICO, Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022.

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. - PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL AÑO 2022, PARA REALIZAR LOS DIFERENTES ACTOS RELATIVOS A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 – 2024.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. – SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO LA HABILITACIÓN DE TODOS DE LOS DÍAS 1, 2, 3, 4, 5 DEL AÑO 2022, PARA REALIZAR LOS DIFERENTES ACTOS RELATIVOS A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 – 2024.

SEGUNDO. - ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.

TERCERO. - EL HORARIO COMPRENDERÁ LAS 24 HORAS DEL DÍA.

CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO. - PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE PRESENTAN ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DELESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO; QUE LA PRESIDENTA Y LA TESORERA MUNICIPAL REALICEN LOS ASIENTOS CONTABLES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS, AL TABULADOR DE SUELDOS, A FIN DE PRESENTAR EL INFORME MENSUALES CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, DEBIENDO INFORMAR AL AYUNTAMIENTO AL TERMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL EJERCICIO FISCAL

SEGUNDO: SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS AL AYUNTAMIENTO AL TERMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERO: NOTIFÍQUESE A AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DEN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO",

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS RELATIVO A OTORGAR FACULTADES A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DEL RÍO, PARA FIJAR LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y LAS RESPECTIVAS PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONFORME A LOS TABULADORES AUTORIZADOS, ASÍ COMO LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS INCREMENTOS A LAS REMUNERACIONES QUE, EN SU CASO SE HAYAN APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO SE FACULTA AL A PRESIDENCIA PARA QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y EN ESTRICTO APEGO A LAS LEYES CORRESPONDIENTES, MODIFIQUE, ADICIONE O REDUZCA, LA DESIGNACIÓN DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y TODAS AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADAS EN LOS TABULADORES ESTABLECIDOS Y EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE APLICACIÓN SUPLETORIA LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. - PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS RELATIVO A QUESE FACULTE AL PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO Y TESORERA MUNICIPAL CELEBRAR EL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS(ISSEMYM) CON EL OBJETO DE OTORGAR COMO FUENTE DE PAGO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS REFERENTES A SEGURIDAD SOCIAL, LAS RETENCIONES INSTITUCIONALES Y DE TERCEROS, ASÍ COMO APROVECHAMIENTOS QUÉ DERIVEN DE LAS MISMAS. GENERADAS POR EL MUNICIPIO Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES, AUTORIZANDO A LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA AFECTACIÓN QUE RESULTEN NECESARIA A FAVOR DEL ISSEMYM.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, CELEBRAR EL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM) CON EL OBJETO DE OTORGAR COMO FUENTE DE PAGO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS REFERENTES A SEGURIDAD SOCIAL, LAS RETENCIONES INSTITUCIONALES Y DE TERCEROS, ASÍ COMO APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS. GENERADAS POR EL MUNICIPIO Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE FORMALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ESMERALDA GONZÁLEZ LAGUNAS RELATIVO A QUE SE FACULTE A LA TESORERA MUNICIPAL PARA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE 3 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL Y QUE ACREDITEN ENCONTRARSE DENTRO DE DICHS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN; ASÍ COMO DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA O PRIVADA, ASOCIACIONES CULTURALES, INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PÚBLICA Y OTROS CONTRIBUYENTES, QUE REALICEN ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS; CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

EN FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA FACULTAR A LA TESORERA MUNICIPAL PARA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS

MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE 3 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL Y QUE ACREDITEN ENCONTRARSE DENTRO DE DICHOS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN; ASÍ COMO DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA O PRIVADA, ASOCIACIONES CULTURALES, INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PÚBLICA Y OTROS CONTRIBUYENTES, QUE REALICEN ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS; CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL TESORERA MUNICIPAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. - PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA "GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE ENERO DEL AÑO
2022:**

ASUNTO: Punto de acuerdo por el cual se establecen fecha y hora para la celebración de las sesiones ordinarias de cabildo, durante la administración 2022-2024.

En fecha 7 de enero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. El Ayuntamiento aprueba que las sesiones ordinarias de cabildo sean los martes de cada semana, siendo el secretario del ayuntamiento quien convoque a los integrantes del ayuntamiento con veinticuatro horas de anticipación.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Almoloya del Río Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta la presidenta municipal constitucional C. Esmeralda González Lagunas, relativo al nombramiento de la titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y toma de protesta estatutaria.

En fecha 7 de enero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de la lic. Mayeli Lealde Hernández como titular de la Dirección de Desarrollo Urbano de la administración pública municipal, para el periodo 2022-2024.

SEGUNDO. Cítese en este salón de cabildos la presencia de la persona referida, para que le sea tomada la protesta de ley y asuma las funciones inherentes a su cargo conferidos, a partir de la presente sesión.

TERCERO. Instrúyase a la contraloría municipal y o quien estuviese como encargado de despacho para que, en uso de sus atribuciones, realice la entrega-recepción del área que quedo debidamente aprobada en términos de ley, a partir de la presente sesión.

CUARTO. Se instruye a la titular de la dirección de desarrollo urbano la cual deberá presentar al titular del ejecutivo dentro de los seis meses siguientes a partir del presente acuerdo el documento que acredite la competencia laboral correspondiente a su área.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo respecto a la aprobación de la integración de la comisión edilicia transitoria revisora para la elaboración del Bando Municipal de Almoloya del Río.

En fecha 7 de enero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. El Ayuntamiento aprueba la integración de la comisión edilicia transitoria revisora del Bando Municipal de Almoloya del Río 2022, de la siguiente manera:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ GALINDO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
JURÍDICO LIC. JOSÉ CANDELARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE LA COMISIÓN

SINDICO OBERTO ANZASTIGUEBAUTISTA	VOCAL
PRIMERA REGIDORA C. MÓNICA ROJAS RUIZ	VOCAL
TERCERA REGIDORA C. DEIDAD RUIZ JIMÉNEZ	VOCAL
CUARTO REGIDOR C. JORGE SEGURA SÁNCHEZ	VOCAL

SEXTO REGIDOR C. CARLOS ALFREDO CID RODRÍGUEZ	VOCAL
---	-------

SEGUNDO. El día 20 del presente mes y año, como fecha máxima la comisión edilicia transitoria revisora deberá presentar el dictamen del proyecto definitivo del bando municipal de Almoloya del Río, Estado de México 2022, en esta misma sala para su aprobación respectiva.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su fecha de aprobación.

ASUNTO: Punto de acuerdo referente a la integración de las comisiones del Ayuntamiento 2022-2024.

En fecha 7 de enero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción xi, 55 fracción iv, 64 fracción i, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el presidenta municipal constitucional, c. Esmeralda González Lagunas, realiza la asignación de las comisiones edilicias permanentes a los integrantes que conforman el Ayuntamiento para el período 2022-2024, de la manera que a continuación se enlista:

Presidenta: gobernación, protección civil y planeación para el desarrollo

Sindico: hacienda

Primera regidora: educación, cultura y parques y jardines;

Segundo regidor: obras públicas, drenaje, alcantarillado y agua potable, electrificación y alumbrado público

Tercera regidora: turismo, comercio y empleo, ecología y medio ambiente

Cuarto regidor: salud,

deporte y recreación, participación ciudadana.

Quinta regidora: desarrollo urbano y rural, reglamentación y población, vialidad transporte y nomenclatura, límites territoriales.

Sexto regidor: fomento agropecuario, panteón, forestal.

Séptima regidora: violencia de género, apoyo al migrante, rastro municipal.

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la integración de las comisiones edilicias que estarán vigentes durante la administración 2022-2024, tal y como fueron presentadas a este Ayuntamiento.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

TERCERA SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE ENERO DEL AÑO 2022:

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta la presidenta municipal constitucional, C. Esmeralda González Lagunas, relativo al nombramiento del titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y tesorero honorífico del Instituto Municipal de Cultura física y Deporte de Almoloya del Río (IMCUFIDE) así como la toma de protesta estatutaria.

PARA OCUPAR EL CARGO DE: **TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)** PROPONGO AL C MIGUEL ANGEL CALDERO GARFIAS Y A SU VEZ PARA OCUPAR EL CARGO DE **TESORERA HONORIFICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE ALMOLOYA DEL RÍO (IMCUFIDE)** A LA C. DENISE NUÑEZ HERNANDEZ.

En fecha 11 de enero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba el nombramiento del **titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**, así como el de la **tesorera honorífica del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río (IMCUFIDE)**, de la administración pública municipal, para el periodo 2022-2024.

SEGUNDO. - Cítese en este salón de cabildos la presencia de la persona referida, para que le sea tomada la protesta de ley y asuma las funciones inherentes a su cargo conferidos, a partir de la presente sesión.

TERCERO. - Instrúyase a la contraloría municipal y o quien estuviese como encargado de despacho para que, en uso de sus atribuciones, realice la entrega-recepción del área que quedo debidamente aprobada en términos de ley, a partir de la presente sesión.

CUARTO. - Se instruye a la titular de la dirección de desarrollo urbano la cual deberá presentar al titular del ejecutivo dentro de los seis meses siguientes a partir del presente acuerdo el documento que acredite la competencia laboral correspondiente a su área.

QUINTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEXTO. - Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta la Titular del Ejecutivo Municipal relativo a la aprobación del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo.

En fecha 11 de enero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Almoloya del Río, Estado de México, el Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo, para el periodo 2022-2024, quedando abrogado en su totalidad el anterior ordenamiento que regía las sesiones de cabildo en la administración pasada.

SEGUNDO- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

CUARTA SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE ENERO DEL AÑO 2022:

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta la titular del ejecutivo municipal en relación a la integración de la comisión de planeación para el desarrollo municipal de Almoloya del Río, Estado de México.

En fecha 18 de enero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El Ayuntamiento aprueba la integración de la comisión de planeación para el desarrollo municipal de Almoloya del Río , Estado de México de la siguiente manera:

PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	VOCAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	VOCAL
TESORERO MUNICIPAL	VOCAL
REGIDORAS, REGIDORES Y LA SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
REPRESENTANTES CIUDADANOS	VOCAL
MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACIS)	VOCAL
UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM)	VOCAL

SEGUNDO: El Ayuntamiento proveerá lo necesario para su instalación y funcionamiento la comisión de planeación para el desarrollo municipal de este municipio.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Rio Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta la titular del ejecutivo municipal tocante a la integración del comité de bienes muebles e inmuebles, para el periodo 2022-2024.

En fecha 18 de enero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

A C U E R D O S :

PRIMERO: se aprueba por el Ayuntamiento de Almoloya del Rio, Estado de México; la integración del comité de bienes muebles e inmuebles de Almoloya del Rio , para el periodo 2022-2024, de la siguiente manera:

- I. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE;
- II. EL CONTRALOR MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO EJECUTIVO;
- III. EL SÍNDICO MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;
- IV. EL TESORERO MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL; Y
- V. LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, CON FUNCIÓN DE VOCAL.

SEGUNDO: Se exhorta a los servidores públicos nombrados a cumplir con las obligaciones, funciones, atribuciones y/o diligencias que le imponen los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a los servidores públicos nombrados a efectos de que, a la brevedad posible, inicien los trabajos o diligencias necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Almoloya del Rio, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta la titular del ejecutivo municipal relativo a la integración del comité de transparencia, para el periodo 2022-2024.

En fecha 18 de enero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la creación del comité de transparencia de Almoloya del Rio, Estado de México 2022-2024, quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE DEL COMITÉ
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL DEL COMITÉ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	VOCAL DEL COMITÉ
SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES (CUANDO SESIONE PARA CUESTIONES RELACIONADAS CON ESTA MATERIA)	VOCAL DEL COMITÉ

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Almoloya del Rio, Estado de México, proveerá lo necesario para la instalación del comité de transparencia.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la “gaceta municipal del ayuntamiento de Almoloya del Rio, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta la titular del ejecutivo municipal relativo al nombramiento del titular de la unidad de información, planeación, programación y evaluación (UIPPE) y del titular del instituto municipal de



Almoloya del Río

Ayuntamiento
2022-2024